SINDICATURA GENERAL DE LA NACIÓN

Resolución 38/2018

Ciudad de Buenos Aires, 21/03/2018

VISTO la Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional N° 24.156 y sus modificaciones, el Decreto Reglamentario N° 1344/07 y su modificatorio, el Decreto N° 72/18, los Decretos N° 971/93 y N° 2147/09, el Expediente EX-2018-5665452-APN-SIGEN, y

CONSIDERANDO:

Que por el art. 8 del Decreto N° 1344/2007 (reglamentario de la Ley 24.156), las Universidades Nacionales, en virtud de su carácter de organismos descentralizados, se encuentran comprendidas en las disposiciones de la Ley y del Decreto mencionados.

Que mediante Nota fechada el 23 de enero del corriente, el Rector de la Universidad Nacional de La Rioja comunicó la designación del Cr. Lic. Gerardo Alejandro Sánchez Volpini (DNI N° 27.726.010) como nuevo Auditor Titular de la mencionada Universidad, habiendo comenzado a ejercer funciones el 21 de diciembre de 2017.

Que la mencionada designación por parte de la Universidad omitió solicitar oportunamente la intervención de esta Sindicatura, de acuerdo a la reglamentación entonces vigente (Decreto N° 619/16), la cual si bien resultaba “no vinculante” constituía un requisito esencial, del que debía darse justificación en caso de apartamiento.

En tal sentido, y a fin de sanear el vicio procedimental, las autoridades de la Universidad remitieron por expediente los antecedentes del Cr. Lic. Sanchez Volpini para que esta Sindicatura realizara el análisis del perfil profesional de acuerdo los requisitos técnicos establecidos en la Resolución N° 17/SIGEN/06.

Que con fecha 24 de enero del corriente se publicó en el Boletín Oficial el Decreto N° 72/18, el cual modificó el artículo 102 del Decreto N° 1344/07 y estableció que los auditores internos serán designados por Resolución del Síndico General de la Nación.

Que en tal sentido, la Sindicatura Jurisdiccional de Universidades Nacionales (dependiente de la Gerencia Interna de Control II) analizó los antecedentes laborales y académicos del propuesto y emitió opinión favorable sobre el perfil técnico del nombrado (ME-2018-08927126-APN-GCIII#SIGEN), entendiendo que reúne los requisitos técnico formales establecidos para el desempeño del cargo en cuestión.

Que la Subgerencia Social destacó que el profesional propuesto se desempeñó como Auditor Interno Adjunto en esa Casa de Altos Estudios desde el año 2013 hasta su designación como Auditor Interno Titular a fines de 2017, lo que confirma su amplia experiencia en lo que hace al control interno dentro de la organización universitaria.

BOLETÍN OFICIAL
de la República Argentina

PRESIDENCIA DE LA NACIÓN
Secretaría Legal y Técnica | Dra. María Ibarzabal Murphy
Dirección Nacional del Registro Oficial

Que el análisis del perfil profesional se realizó bajo el parámetro de los requisitos técnicos que aún hoy se encuentran vigentes (Resolución N° 17/SIGEN/06), toda vez que el reglamento que se dictará en base a las instrucciones emanadas del art. 2° del Decreto N° 72/18, respecto de los nuevos requisitos que conformarán el perfil de auditor interno titular y su proceso de selección, se encuentra aún en proceso de elaboración.

Que, en este estado, teniendo en cuenta la importancia que reviste la cobertura del cargo en cuestión, en pos de favorecer la eficacia del control interno del Sector Público Nacional, se considera conveniente ratificar al profesional propuesto por el Rectorado, y realizar su designación de acuerdo a la normativa vigente.

Que en consonancia con lo establecido en la Resolución N° 20/18 de la Secretaría de Empleo Público, obran agregados al expediente todos los antecedentes profesionales y laborales del candidato y las declaraciones juradas pertinentes.

Que el presente acto se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 2° del Decreto N° 72/2018.

Por ello,

EL SÍNDICO GENERAL DE LA NACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. - Designar al Cr. Lic. Gerardo Alejandro Sánchez Volpini (DNI N° 27.726.010), en el cargo de Auditor Interno de la Universidad Nacional de La Rioja, a partir del 21 de diciembre de 2017.

ARTÍCULO 2°. - Establecer que no obstante el cumplimiento de los requisitos establecidos por esta Sindicatura General, la persona designada deberá cumplir con la presentación de la documentación que le requiera la Universidad Nacional de la Rioja, a fin de completar su legajo personal.

ARTÍCULO 3°. – Notificar al interesado, comunicar a la Universidad Nacional de La Rioja, al Ministro de Educación, al Ministerio de Modernización de la Nación, publicar en el Boletín Oficial y remitir al área de recursos humanos de la Universidad Nacional de La Rioja para la prosecución del trámite. Cumplido, archívese. — Alberto Gowland.

e. 13/04/2018 N° 23896/18 v. 13/04/2018

Fecha de publicación 25/04/2025